

República de Colombia  
Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá, D.C., nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2019-00243  
DEMANDANTE: SIETE 24 VIGILANCIA Y SEGURIDAD LTDA  
DEMANDADO: INDUSTRIA AGRARIA LA PALMA LIMITADA – INDUPALMA LTDA

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se toma nota que la parte actora recorrió el traslado del escrito exceptivo presentado por la ejecutada.

Se **CONVOCA** a la audiencia inicial de que trata el art. 372 del C.G.P., para tal efecto se señala la hora de las 9:00 a.m. del día 23 del mes de agosto del 2022.

Se cita a las partes en el proceso, a fin de que absuelvan interrogatorio de parte dentro de la misma audiencia y que el Juez interrogará de forma oficiosa; igualmente para que tenga lugar la conciliación, y los demás asuntos relacionados con la audiencia. Se hacen las advertencias de ley.

Así mismo, se señala a los apoderados e intervinientes que para la realización de la audiencia deben descargar en su equipo de cómputo la aplicación TEAMS, realizando el respectivo registro, la invitación será enviada a los correos electrónicos reportados en el proceso, los documentos que vayan a ser presentados en el desarrollo de la audiencia deberán remitirse antes de la iniciación de la audiencia, vía correo electrónico a la cuenta de este despacho [ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Se autoriza a la secretaria para que vía correo electrónico o telefónico coordine con los apoderados y las partes los aspectos necesarios para llevar a cabo la audiencia aquí convocada, en virtud de lo dispuesto en el art. 7º del Decreto 806 de 2020.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**NANCY LUCÍA MORENO HERNANDEZ**  
JUEZ (E)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No.046 hoy 10 de mayo de 2022.  
El Secretario,  
**CRISTIAN ALBERTO MORENO SARMIENTO**